206

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 OCT 2020
Rad. No. 2018-835

En atención a la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte actora (fls 204 y 205) y, previo a proceder conforme en derecho corresponde, se requiere al profesional del derecho para que en el término de cinco (05) días, indique a este Despacho si la solicitud de terminación incoada también debe entenderse respecto de la obligación contenida en la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE,

95

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 224 FIJADO HOY 2 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
La (el) Secretario(a) _____

Escaneado con CamScanner